

Lima, 14 de Enero de 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° -2019-JN/ONPE

VISTOS: El Informe N° 000009-2019-GG/ONPE de la Gerencia General; el Informe N° 0000010-2019-GCPH/ONPE de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Informe N° 000034-2019-SGRH-GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, el Informe N° 000014-2019-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000152-2018-JN/ONPE, se aceptó la renuncia presentada por el señor MAGNO ANTONIO PELAEZ ALCAS al cargo de confianza de Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, correspondiente a la Plaza N° 063 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones; considerándose como su último día de labores el 29 de julio de 2018 y declarándose vacante la referida plaza, a partir del 30 de julio de 2018;

Ante esta circunstancia, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano ha venido disponiendo la encargatura del citado cargo de confianza, siendo la última, la ordenada mediante la Resolución Gerencial N° 000004-2019-GCPH/ONPE, de fecha 03 de enero de 2019, que a través de su Artículo Segundo, encargó las funciones del puesto de Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en tanto se designe a su titular, al servidor IVAN ROBERT SILVESTRE NAVARRO, Especialista en Presupuesto de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Siendo necesaria la designación del titular del referido despacho, la Gerencia General mediante el Informe de vistos, propone la designación de la señora DORIS ANGÉLICA CHOQUE PARILLO,

Con el Informe de Vistos, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano señala que de la revisión de los documentos adjuntos al currículum vitae de la ciudadana DORIS ANGÉLICA CHOQUE PARILLO, se ha constatado que cuenta con los requisitos mínimos para el desempeño del cargo; el mismo que se encuentra presupuestado y vacante;

De acuerdo a lo señalado, corresponde emitir la Resolución que deje sin efecto la encargatura encomendada y designe al servidor público que asumirá el despacho de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; en los literales j) y s) del artículo 11° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como, en el artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;



Con el visado de la Secretaría General, la Gerencia General, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, a partir del 14 de enero del 2019, el artículo segundo de la Resolución Gerencial N° 000004-2019-GCPH/ONPE, mediante el cual se encargó el Despacho de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto al señor IVAN ROBERT SILVESTRE NAVARRO; dándosele las gracias, por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento del señor IVAN ROBERT SILVESTRE NAVARRO, que se encuentra obligado a efectuar la entrega del cargo correspondiente a la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

Artículo Tercero.- Designar a partir del 14 de enero de 2019, a la señora DORIS ANGÉLICA CHOQUE PARILLO, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, correspondiente a la Plaza N° 063 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el portal de transparencia de la Institución, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/mbb/tvl

